



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, octubre veinte de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	Nelly Del Socorro Piza De Hoyos
Ejecutado	Justo Pastor Hoyos Higueta
Radicado	05001-31-10-011- 2019-00572-00
Instancia	Única
Decisión	Pone En Conocimiento – requiere

Se agrega al expediente escrito allegado por la apoderada de la parte ejecutada, por medio de la cual aporta constancia de la consignación de la cuota alimentaria en el banco agrario en la cuenta del juzgado.

Por lo se requiere a la señora Nelly Del Socorro Piza De Hoyos, para que allegue a esta judicatura el número de la cuenta en la cual el señor Justo Pastor Hoyos Higueta, deberá seguir consignando la cuota alimentaria, **lo anterior por cuanto el proceso ya termino por pago total de la obligación y no es procedente seguir consignando el dinero a órdenes del despacho.**

NOTIFIQUESE



MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:

María Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ba205a5d35b4ed48b118ba779435fb99f2cf7425a64f1be42dcbf17a47bd485**

Documento generado en 20/10/2022 04:23:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>